



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 076-2019-MPP/GM.

Paita, 08 de abril del 2019.

VISTO: El expediente N° 201820125 de fecha 24 de octubre del 2018, presentado por el señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga, sobre Reconocimiento y Otorgamiento de Asignación por cumplir 25 años de servicios, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante escrito recepcionado con fecha 24 de octubre del 2018, el señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga, solicita se acumulación de tiempo de servicios para efectos del pago de los 25 y 30 años al servicio del estado.

Que, mediante informe N° 089-2018-MPP/GAF/SGRH de fecha 04 de abril del 2018, el Sr. Felix Palacios Dioses - Subgerente de Recursos Humanos informa que de la revisión del legajo personal del señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga, se constata la Resolución de Alcaldía N° 107-2000-A-MPP de fecha 19 de abril del 2000 la cual resuelve “Nombrar como auxiliar coactivo de la Municipalidad Provincial de Paita al señor Richard Manuel Maru Zuñiga a partir del 06 de marzo del 2000, con la categoría remunerativa SPA, del grupo ocupacional técnico”, encontrándose sujeto bajo el régimen laboral de actividad pública, regulado por el Decreto Legislativo N° 276 que aprueba la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, posteriormente con Resolución de Alcaldía N° 747 – 2004-MPP/A de fecha 30 de noviembre del 2004 se resuelve “reconocer y nombrar como funcionario de la Municipalidad Provincial de Paita al señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga, auxiliar Coactivo, a partir del 06 de marzo del año 2000” de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado Especializado en lo Civil de Paita, según expediente judicial N° 64-2004, por consiguiente, desde el 06 de marzo del 2000 hasta la actualidad el señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga mantiene vinculo laboral con la Municipalidad Provincial de Paita; asimismo sugiere acumular el tiempo de servicios trabajados por el señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga en la Municipalidad Provincial del Santa – Chimbote, por el periodo de 6 años, 3 meses y 11 días, solo para efectos del reconocimiento de tiempo experiencia laboral, sin que ello involucre el derecho de adquirir derechos económicos; debiendo derivarse a la Gerencia de Asesoría Jurídica para que de acuerdo a sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones-ROF emita su opinión legal correspondiente.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, el artículo 54° del Decreto Legislativo N° 276 establece como beneficio de los funcionarios y servidores públicos la asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso.

Que, asimismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51° del cuerpo legal Scotado, la Bonificación Personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio, sin exceder de ocho quinquenios.

Que, por consiguiente, efectuado el computo de los períodos descritos, resulta procedente que se le reconozca al señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga dicho tiempo de servicios para efectos de los beneficios que otorga la Ley.

Que, mediante Informe N° 454-2018-GAJ-MPP de fecha 05 de noviembre del 2018, emitida por el Abg. Juan Manuel Lizarraga Salas - Ex Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que se declare PROCEDENTE lo peticionado por el señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga sobre Acumulación de Tiempo de Servicios, laborado en la Municipalidad de Santa - Chimbote, por el periodo del 14 de mayo de 1990 al 17 de septiembre de 1996, periodo que solo podrá acumularse para efectos de la asignación por veinticinco (25) y treinta (30) años de servicios. No siendo factible su aplicación para efectos de reconocer la Compensación por Tiempo de Servicios de aquel servidor.

Que, Sección Planillas de la Subgerencia de Recursos Humanos ha practicado la Liquidación N° 520-2018-PLLAS-MPP de fecha 12 de noviembre del 2018, por concepto de Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados, equivalente a la suma de S/ 7, 369.42 (Siete Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100 Soles) a favor del servidor municipal Richard Manuel Marrufo Zuñiga.

Que, mediante Proveído S/N de fecha 28 de febrero del 2019, el Abg. Moises Alejandro Zapata Herrera - Gerente de Asesoría Jurídica se ratifica en el Informe N° 454-2018-GAJ-MPP de fecha 05 de noviembre del 2018.

Que, con Memorando N° 498-2019/MPP-GAF, de fecha 26 de marzo del 2019, el Lic. Adm. Alexander Erich Noreña Chira - Gerente de Administración y Finanzas, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto se emita la Certificación Presupuestal por la suma de S/ 7, 369.42 (Siete Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100 Soles) sobre asignación por cumplir 25 años de servicios a favor del servidor municipal Richard Manuel Marrufo Zuñiga.

Que, mediante Proveído N° 282-2019-MPP/GPyP-SGP de fecha 28 de marzo del 2019, el CPC. Tomas Arcadio Ponce Bruno - Subgerente de Presupuesto, emite la certificación de crédito presupuestario N° 0000000300, por el monto de S/ 7, 369.42 (Siete Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100 Soles).



Trabajando por Paita y sus distritos
Construyendo Juntos
Gestión 2019-2022



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022

Que, mediante Proveído S/N de fecha 01 de abril del 2019, la Gerencia Municipal, dispone se proyecte la resolución correspondiente.

Por las consideraciones expuestas, y en uso a la delegación de facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 104-2019-MPP/A, de fecha 29 de enero del 2019, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR PROCEDENTE lo solicitado por el señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga sobre acumulación de tiempo de servicio laborado en la Municipalidad de Santa – Chimbote, por el periodo de 6 años, 3 meses y 11 días, solo para efectos del reconocimiento de tiempo de experiencia laboral.

ARTÍCULO 2°.- RECONOCER al señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga, veinticinco (25) años de servicios ininterrumpidos a la Municipalidad Provincial de Paita, conforme a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- APROBAR la hoja de liquidación N° 520-2018-PLLAS-MPP de fecha 12 de noviembre del 2018, emitida por la Subgerencia de Recursos Humanos – Sección Planillas a favor del señor Richard Manuel Marrufo Zuñiga, y **OTORGARLE** por única vez el pago de la asignación a favor de este, conforme se detalla a continuación:

| LIQUIDACIÓN N° | ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS AL SERVICIO S/. | ASIGNACIÓN | MONTO NETO A PAGAR S/. |
|--|--|------------|------------------------|
| 520-2018-PLLAS-MPP | 3,684.71 X 2 = 7,369.42 | 7,369.42 | 7,369.42 |
| MONTO NETO: S/. 7,369.42 (Siete Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 42/100 Soles) | | | |

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente resolución afectando el gasto a la Partida Presupuestal: 2.1. 1 9.3 1 asignación por cumplir 25 o 30 años, Meta: 0032 Gestión Administrativa, Rubro: 18 canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la entidad.

ARTICULO 5°.- HÁGASE de conocimiento lo dispuesto en la presente resolución al interesado y a las Áreas Administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Lic. Adm. Carlos Francisco Maldonado Chapillique
GERENTE MUNICIPAL

